

Modificación No. 4 al REGLAMENTO No. 13 DE 2021 ACTIVIDAD PROMOCIONAL “¡MOVILIZATE CON LA LOTERÍA DE BOGOTÁ!”

La Lotería de Bogotá suscribió el contrato de prestación de servicios núm. 61 de 2021, con la empresa Recaudo Bogotá S.A.S., para garantizar la correcta ejecución de la actividad promocional «¡Movilízate con la Lotería de Bogotá!». Actividad promocional que se encuentra regida por los términos y condiciones previstos en el Reglamento núm. 13 de 2021.

La Lotería de Bogotá, en búsqueda de promocionar el juego responsable y eliminar los hábitos que puedan conducir a la ludopatía, identificó la necesidad de fijar condiciones, en el reglamento núm. 013 del 2021, que establezcan límites a los jugadores en la redención semanal de los incentivos previstos en la actividad promocional. Para lo cual se debe adicionar un numeral al capítulo «9. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.»

Por otra parte, en el desarrollo de la actividad promocional, los clientes y jugadores suministraran información personal. Por tal motivo, es indispensable que el jugador manifieste de manera clara su autorización para el tratamiento de este tipo de información. Para esto, deberá diligenciar las casillas habilitadas en el formulario de registro en las que indique conocer la «Política para el tratamiento de datos personales» y autorizar su uso para los fines informados. Se modifica el numeral 2 del capítulo «7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN» incorporando la obligación del cliente de manifestar de manera clara y expresa que conoce la «política para el tratamiento de datos personales» y que autoriza el tratamiento de sus datos personales.

Teniendo en cuenta que, el reglamento que fija los términos y condiciones, que deben ser observados por los clientes y la Lotería de Bogotá, no prevé las condiciones expuestas es necesaria su modificación. Por lo anterior se modifica el Reglamento núm. 13 de 2021 como se presenta a continuación:

1. Modifíquese el numeral 2 del capítulo «7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN» adicionando una nota. Numeral que quedará así:

2. A partir del viernes, día siguiente a la realización del sorteo hasta el martes siguiente (5 días después del sorteo), el cliente podrá ingresar a la página de Lotería de Bogotá www.loteriadebogota.com, registrarse en la opción “Ingresa” y luego “Registro”, diligenciar los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Número de cédula.
- Fecha de nacimiento
- Teléfono

- Ciudad
- Dirección
- Departamento
- Correo electrónico válido
- Incluir una contraseña personal.

Debe entenderse que la información suministrada por el participante de la promoción será confidencial y de uso exclusivo de la Lotería de Bogotá.

Si el cliente ya tiene una cuenta registrada en la página web, solo debe ingresar a la tienda virtual de la Lotería de Bogotá y continuar con el proceso.

Nota: El cliente al momento de registrarse deberá manifestar de manera clara y expresa que conoce la «Política para el tratamiento de datos personales» de la Lotería de Bogotá y que el tratamiento de sus datos personales por parte de la Lotería de Bogotá. Para lo cual deberá diligenciar las casillas habilitadas en el formulario de registro.

Al momento de registro el cliente podrá consultar la «Política para el tratamiento de datos personales» establecida por la Lotería e imprimir o guardar una copia para su posterior consulta. La «Política para el tratamiento de datos personales» se encuentra disponible para consulta en <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/planeacion/Política Tratamiento Datos.pdf>

2. Modifíquese el capítulo «9. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN» con la incorporación del siguiente numeral:

9. El jugador en cada semana solo podrá redimir hasta nueve códigos, que se encuentran impresos en cada una de las fracciones o billetes de los sorteos participantes en la actividad promocional. La Lotería de Bogotá fijará los controles necesarios que permitan al cliente o jugador la redención correspondiente.

PUBLICACIÓN

La presente modificación al Reglamento No. 13 de 2021 estará publicada en la página Web de la organizadora www.loteriadebogota.com para que pueda ser consultada en cualquier momento por los clientes, compradores y en general por cualquier persona interesada en el producto Lotería de Bogotá que desee participar en la promoción denominada "¡MOVILIZATE CON LA LOTERÍA DE BOGOTÁ!".

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser resuelta mediante consulta escrita o telefónica, dirigiéndola o comunicándose con el Área de comunicaciones y mercadeo, la Dirección de operación de producto y comercialización o la Subgerencia comercial y de operación

de la Lotería de Bogotá al correo electrónico cliente@loteriadebogota.com, al PBX 3353135 o a la línea gratuita nacional 01 8000 123070 en el horario de atención de lunes a viernes desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m.

Dado en Bogotá, D.C., el 12 de mayo de 2023.



JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ
Subgerente General

Elaboró: John Jairo Martínez Zuluaga – Profesional I

Revisó: Tatiana Rodríguez- Contrato núm. 06-2023

Revisó: Sandra Tiria – directora de operación de producto y comercialización.

Revisó: Ángel Osman Calderón - Contrato núm. 3 de 2023.